C.A.F.E.D.

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 390

Callao, 18 de Febrero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001, de fecha 13 de marzo de 2012 el Presidente del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, ratifico al Abogado José Julián García Santillán en el cargo como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED a partir del 13 de marzo de 2012;

Que, de acuerdo al literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una función del Gerente General ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO;

Que, por exclusividad del servicio es necesario se dé término a la encargatura del señor Percy Torrejon Villegas en el cargo de Sub – Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la encargatura en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao al señor Percy Torrejon Villegas, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora - Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CADED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

C.A.F.E.D.
Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General Nº 391

Callao, 18 de Febrero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 001, de fecha 13 de marzo de 2012 el Presidente del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, ratifico al Abogado José Julián García Santillán en el cargo como Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED a partir del 13 de marzo de 2012;

Que, de acuerdo al literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establece como una función del Gerente General ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 660 de fecha 21 de Agosto de 2012 se encargo la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao al Sr. Percy Torrejón Villegas;

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 390 de fecha 18 de febrero de 2013 se deja sin efecto la encargatura del servidor Percy Torrejón Villegas en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos del CAFED, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que en ese contexto resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000004-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a partir de la fecha a la señora **Antonia Cirila Quispe Retamozo** las funciones administrativas de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora - Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CADED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED